



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# *Boletín Oficial*

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.035

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 3 de Abril de 2013**

|   |  |  |
|---|--|--|
| Año C I V   | EDICIÓN DE 60 PÁGINAS<br>TIRADA 250 EJEMPLARES | Registro Nacional de Propiedad<br>Intelectual Nº 504837E |
| APARECE LOS DÍAS HÁBILES  |  |  |
| Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b><br>Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b><br>Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b> |  |  |
| Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b><br><b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b><br>Horario de Atención al Público: <b>Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>      |  |  |
| <b>Ley 4337</b>   |  |  |
| ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.   |  |  |
| ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.   |  |  |

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA  | Precio p/una Publicación |                 |
|---|--------------------------|-----------------|
| Concesión de Agua Pública   | \$                       | 50.-            |
| Remate Administrativo   | \$                       | 60.-            |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$                       | 60.-            |
| SECCION JUDICIAL  |                          |                 |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$                       | 60.-            |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$                       | 50.-            |
| SECCION COMERCIAL   |                          |                 |
| Avisos Comerciales  | \$                       | 60.-            |
| Asambleas Comerciales   | \$                       | 40.-            |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)   | \$                       | 180.-           |
| SECCION GENERAL   |                          |                 |
| Asambleas Profesionales   | \$                       | 35.-            |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$                       | 25.-            |
| Avisos Generales  | \$                       | 50.-            |
| Excedente por palabra   | \$                       | 0,20            |
| II - SUSCRIPCIONES  | Anual                    | Semestral       |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 300.-                 | \$ 180.-        |
| (*) Página Web  | \$ 250.-                 | \$ 150.-        |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 400.-                 | \$ 250.-        |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 150.-                 | -.-             |
| (*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.   |                          |                 |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS  | Hasta 6 meses            | Más de 6 meses  |
| Boletines Oficiales   | \$ 5.-                   | \$ 7.-          |
| Separatas y Ediciones Especiales  | Menos de 100 pág.        | Más de 100 pág. |
|   | De 100 a 200 pág.        | 200 pág.        |
| Separatas   | \$ 20.-                  | \$ 30.-         |
|   | \$ 30.-                  | \$ 40.-         |
| IV - FOTOCOPIAS   | Simples                  | Autenticadas    |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.   | \$ 0,20                  | \$ 2.-          |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS  | Simples                  | Autenticadas    |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,20                  | \$ 2.-          |
| VI - ARANCEL  |                          |                 |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10  | \$ 5.-                   |                 |

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

|  |      |
|--|------|
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 898 del 25/03/13 - Incorporación presupuestaria<br>- Ejercicio 2011 - Administración Central .....  | 1807 |
| M.D.H. N° 899 del 25/03/13 - Prorroga de contratos de locación de servicios<br>- Sres. Echigoy Clemente y otros .....  | 1807 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 900 del 25/03/13 - Incorporación Presupuestaria<br>- Ejercicio 2011 - Administración Central .....  | 1808 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 902 del 25/03/13 - Incorporación Presupuestaria<br>- Ejercicio 2012 - Administración Central .....  | 1809 |
| S.G.G. N° 903 del 25/03/13 - Convenio Marco de Colaboración Académica: Provincia de Salta<br>y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta .....   | 1810 |
| M.C. y T. N° 908 del 25/03/13 - Prorroga de designaciones<br>temporarias - Sras. Ortiz, Mirta Ester y otros .....  | 1810 |
| M.S.P. N° 912 del 25/03/13 - Aprueba Acta Acuerdo: Ministerio de Salud de la Nación<br>y la Provincia de Salta, Ministerios del Noroeste Argent no<br>para la Implementación de la Base Regional del Programa<br>de Abordaje Sanitario Territorial ..... | 1811 |
| M.S. N° 913 del 25/03/13 - Designa personal con el Grado de Agente<br>- Cuerpo de Seguridad - Policía de la Pcia. ....   | 1812 |
| S.G.G. N° 914 del 25/03/13 - Aprueba Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración<br>Académica: Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder<br>Judicial de Salta .....   | 1812 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|   |      |
|---|------|
| S.G.G. N° 895 del 25/03/13 - Acepta renuncia de personal en cargo<br>político - Sr. Daniel Tomas Ryan Chaud .....                   | 1813 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 896 del 25/03/13 - Prorroga de designación<br>temporaria - Arq. María Luisa Mendilaharzu .....         | 1813 |
| M.A. y P.S. N° 897 del 25/03/13 - Prorroga de designación<br>temporaria - Sr. Diego Hernán Muñoz .....                              | 1813 |
| M.A. y P.S. N° 901 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria<br>- Srta. María del Rosario Camacho Cruz .....                | 1813 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 904 del 25/03/13 - Designa personal temporario<br>- Sr. Eduardo Luciano Facundo Castillo Mercado ..... | 1814 |
| S.G.G. N° 905 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria<br>- Dra. María Jorgelina Brandon Suárez .....                      | 1814 |
| M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 906 del 25/03/13 - Designa personal<br>temporario - Dra. Natalia Alejandra Marocco .....               | 1814 |
| M.J. N° 907 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Dr. José Ignacio Correa .....                                       | 1814 |
| S.G.G. N° 909 del 25/03/13 - Prorroga de designación temporaria - Srta. Sofia Romina Mongay .....                                   | 1814 |

Pág.

|   |      |
|---|------|
| M.S.P. Nº 910 del 25/03/13 - Designa personal temporario - Sr. Juan Alberto Guzmán .....                      | 1814 |
| S.G.G. Nº 911 del 25/03/13 - Prorroga de designación<br>temporaria - Sres. Pérez, Martín Miguel y otros ..... | 1815 |

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

|  |      |
|--|------|
| M.D.H. Nº 152D del 21/03/13 - Acepta renuncia - Sra. Sara Yolanda Mamani .....                                     | 1815 |
| M.D.H. Nº 153D del 21/03/13 - Acepta renuncia - Sra. Rosa Irma Cruz de Ibáñez .....                                | 1815 |
| M.C. y T. Nº 154D del 21/03/13 - Deja sin efecto designación<br>temporaria - Srta. Felicitas Márquez Zavalía ..... | 1815 |
| M.S.P. Nº 156D del 21/03/13 - Acepta renuncia - Dra. Josefina González Diez .....                                  | 1815 |
| M.S.P. Nº 157D del 21/03/13 - Acepta renuncia - Dr. Víctor José Mendoza .....                                      | 1816 |
| M.S.P. Nº 158D del 21/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Margarita Ortuño .....                                | 1816 |
| M.S.P. Nº 159D del 21/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Gladis Vázquez .....                                  | 1816 |
| M.S.P. Nº 160D del 21/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Argelia Bustos .....                                  | 1816 |
| M.S.P. Nº 161D del 21/03/13 - Retiro Transitorio por Invalidez - Sra. Lidia Burgos .....                           | 1816 |
| M.S.P. Nº 162D del 21/03/13 - Beneficios Jubilatorios - Sr. Hilario Subelza .....                                  | 1817 |

## RESOLUCION

|  |      |
|--|------|
| Nº 100033162 - Dirección General de Rentas - Nº 7/2013 ..... | 1817 |
|--|------|

## LICITACIONES PUBLICAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 100033161 - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA - Nº 05/12 .....                             | 1817 |
| Nº 100033160 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.D.H. Nº 54/13 .....                            | 1818 |
| Nº 100033156 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S. Nº 56/13 .....                              | 1818 |
| Nº 100033154 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - M.S.P. Nº 55/13 .....                            | 1819 |
| Nº 100032885 - UCEPE Salta - Ministerio de Educ. de la Nación<br>- Dirección de Infraestructura - Nº 10/13 ..... | 1819 |

## CONCURSO DE PRECIOS

|   |      |
|---|------|
| Nº 100033142 - Dirección de Vialidad de Salta - Nº 12/2.013 ..... | 1819 |
|---|------|

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

|   |      |
|---|------|
| Nº 400002975 - Bruno Sandro Silvi y Susana Sofia Silvi - Margen<br>Derecha - Rio del Valle - Expte. Nº 34-237.601/12 .....  | 1820 |
| Nº 400002946 - Federico Alejandro Casas Ledesma - Expte. Nº 0090034-224044/12 - Cat. Nº 442<br>- Dpto. La Viña, Rio La Viña, Margen Izq. Toma El Tunal, Acequia Comunera La Costa ..... | 1820 |

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

|   |      |
|---|------|
| Nº 100033140 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. Nº 34-67.975/12<br>- Rio San Antonio Inmueble Catastro Nº 803 - Dpto. San Carlos .....  | 1820 |
| Nº 100033118 - Secretaría de Recursos Hídricos - Línea de Ribera - Expte. Nº 34 8038/12<br>- Rio San Lorenzo - Inmueble Catastro Nº 166.523 - Dpto. Capital ..... | 1821 |

## RESOLUCION SINTETIZADA

|  |      |
|--|------|
| Nº 100033151 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 225/13 ..... | 1821 |
|--|------|

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

Pág.

N° 400002890 - Quevar Vigésimo Cuarto - Dpto. de Los Andes,  
Lugar: El Quevar - Expte. N° 21.044 ..... 1822

### SUCESORIOS

N° 400002985 - Fernández, Teresa Del Valle - Expte. N° 391.845/12 ..... 1822  
 N° 400002983 - Quipildor Maizares Adelina - Expte. N° 2-413.747/12 ..... 1822  
 N° 400002982 - Jiménez, Jesús Javier - Expte. N° 15.784/12 ..... 1822  
 N° 100033155 - Barroso, Olga Graciela - Expte. N° 318.462/10 ..... 1822  
 N° 100033153 - Chaile, José Ambrosio Sucesorio - Wozniuk, Alejandra - Expte. N° 173.394/07 ..... 1823  
 N° 100033143 - Alemán Dora - Expte. N° 21.886/12 ..... 1823  
 N° 400002980 - Arratia González, René - Portanda Jiménez, Filiberta - Expte. N° 31.905/99 ..... 1823  
 N° 400002978 - Bonifacio, Antonio y Martínez, Inés del Carmen - Expte. N° 76827/03 ..... 1823  
 N° 400002977 - Maza, Carmen Rosa - Expte. N° 390116/12 ..... 1823  
 N° 400002974 - Martínez, Alejandro Luis - Ale, María Ana - Expte. N° 144.477/05 ..... 1824  
 N° 400002973 - Rodríguez, Teresita Ramona - Expte. N° 406.873/12 ..... 1824  
 N° 400002972 - Arias, Ricardo - Expte. N° 414.521/12 ..... 1824  
 N° 400002971 - Alarcón, Francisco; Valdez, Juan José - Expte. N° 2-410.449/12 ..... 1824  
 N° 400002968 - Rosa Antonio Joaquín, Ibarra Teresa Rafaela - Expte. N° 399501/12 ..... 1824  
 N° 400002967 - Vásquez Moya, Valerio - Expte. N° 411420/12 ..... 1825  
 N° 100033127 - Piorno Gabriel Lorenzo - Expte. N° 13616/11 ..... 1825  
 N° 100033120 - Escalante Trujillo, Julio Grover - Expte. N° 2 406.471/12 ..... 1825  
 N° 100033114 - Armella, Héctor Benjamín - Expte. N° 409348/12 ..... 1825  
 N° 100033113 - Roldan María Esther - Expte N° 335034/10 ..... 1825  
 N° 100033111 - Osan, Delicia María Fanny - Expte. N° 415.442/12 ..... 1825  
 N° 400002965 - Cisneros, Marcelino - Albarés, Constanca Elva - Expte. N° 344.298/11 ..... 1826  
 N° 400002964 - Porcel, Raúl Héctor - Expte. 376385/11 ..... 1826  
 N° 400002963 - Contreras Blanca Norma - Expte. N° 21.698/12 ..... 1826  
 N° 400002962 - Manuel Gumersindo Valdez y de Gilba Lizondo - Expte. s/n° ..... 1826  
 N° 400002959 - Tanjilevich, Guillermo Miguel - Sales, Lorenza - Expte. N° 410204/12 ..... 1826  
 N° 400002958 - Espin Ciriaco Eleuterio - Expte. N° 2-364670/11 ..... 1827  
 N° 400002956 - Fuentes, Alejandro - Expte. N° 402.265/12 ..... 1827  
 N° 100033098 - Ángel Nallib y Álvarez, Lutgarda - Expte. N° 16.267/05 - Tartagal ..... 1827

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 100033063 - Monserrat María Magdalena Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 415.394/12 ..... 1827

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 100033074 - Salnet S.A - Expte. N° 418.178/12 ..... 1828

### EDICTO JUDICIAL

N° 400002957 - Credit S.R.L. - c/Saravia, Carlos Adolfo - Expte. N° 401.837/12 ..... 1828

## Sección COMERCIAL

| <b>CONSTITUCION DE SOCIEDAD</b>  | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| N° 100033144 - La Virgencita S.A. ....   | 1828        |
| <b>ASAMBLEA COMERCIAL</b>  |             |
| N° 100033100 - EDESA, para el día 16/04/13 .....   | 1829        |
| <b>AVISOS COMERCIALES</b>  |             |
| N° 100033157 - Félix Lavaque S.A (Escisión - Modificación Capital Social<br>-Estatutos Finca el Buen Retiro S.A. y Finca Quara S.A.) ..... | 1830        |
| N° 100033147 - China Tabaco Internacional Argentina S.A. (Inscripción de Directorio) .....   | 1834        |

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

|  |      |
|--|------|
| N° 100033152 - Sociedad de Medicina Interna de Salta, para el día 23/04/13 .....                                     | 1834 |
| N° 100033149 - Federación Médico Gremial del Interior<br>de la Prov. de Salta, para el día 09/05/13 .....            | 1834 |
| N° 100033146 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos<br>de la Provincia de Salta, para el día 09/05/13 ..... | 1835 |

### ASAMBLEAS

|   |      |
|---|------|
| N° 400002984 - Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad<br>Nacional de Salta - Hs. 16:00, para el día 14/05/13 ..... | 1836 |
| N° 100033159 - Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal, para el día 28/04/13 .....  | 1836 |
| N° 100033158 - Centro Ortodoxo de Salta, para el día 28/04/13 .....   | 1836 |
| N° 100033145 - Capemisa - Cámara de Proveedores de Empresas Mineras, para el día 23/04/13 .....                                       | 1836 |

### FE DE ERRATA

|   |      |
|---|------|
| N° 100033148 - De la Edición N° 19034 del 27/03/2013, Numeración de las Páginas ..... | 1837 |
|---|------|

### RECAUDACION CASA CENTRAL

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 100033163 - Del día 27/03/13 ..... | 1837 |
|---------------------------------------|------|

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| N° 400002986 - Del día 27/03/13 ..... | 1837 |
|---------------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 898

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 90-21.450 Cpde. 1.001/12, 236-224.498/12, 136-235.667/12, 11-240.439/12 y 159-241.486/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2.011 registra mayores recursos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que entre los rubros donde se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, se encuentra el referido a Coparticipación Federal de Impuestos RG;

Que la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el Ejercicio 2.011;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos referida a Coparticipación Federal de Impuestos RG, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 3.667.790,- (Pesos tres

millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos noventa), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe allí mencionado, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.647, las transferencias de partidas de gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un importe total de \$ 3.160.465,- (Pesos tres millones ciento sesenta mil cuatrocientos sesenta y cinco), según detalle obrantes en Anexos III a VI de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.011, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.12.12, 28.12.12, 08.01.13 y 09.01.13 - Batch N°s. 5229426, 5154753, 5229474, 5239748 y 5240549, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.647.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Samon**

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 899

**Ministerio de Derechos Humanos**

Expedientes n°s. 216.322/12 - código 234, 233.633/12 - código 326, 235.561/12 - código 155, 233.170/12 (original y corresponde 1) - código 155 y 235.585/12 - código 224

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ministerio de Derechos Humanos, solicita la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con diversas personas, para el período 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que fundamenta lo solicitado en la necesidad de seguir contando con los servicios de los contratados, cuyos contratos finalizaron el 31 de diciembre de 2012.

Que la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa dictamina que se encuentra vigente el decreto n° 4955/08, el cual expresamente establece: "Los contratos de locación de servicios vigentes solo podrán renovarse por estrictas razones de servicio, previa autorización expresa otorgada por Decreto".

Que no existe impedimento alguno para que se autorice la prórroga solicitada, atento a que la necesidad persiste y se trata de la renovación de los contratos, no se modifica el monto que perciben los contratados en concepto de honorarios, por lo que no genera incremento del gasto, y no se contraviene lo dispuesto en materia de contención del gasto público.

Que los contratos cuya prórroga se solicita, fueron celebrados en el marco del artículo 20 de la Ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96.

Que con la intervención del Departamento Recursos Humanos, Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorróganse por el período correspondiente al año 2013, los Contratos de Locación de Servicios suscriptos con las personas consignadas en el Anexo (2 fs.) que forma parte del presente decreto, quienes se desempeñan en dependencias del Ministerio de Derechos Humanos.

Art. 2° - El gasto que demanda lo dispuesto en el artículo anterior, fue imputado en las Cuentas  
5 3 1 0 0 1 0 0 0 1 0 0 . 4 1 3 4 1 1 . 1 0 0 7 ,  
5 3 1 0 1 1 0 0 0 1 0 0 . 4 1 3 4 1 1 . 1 0 0 7 ,  
5 3 1 0 0 4 0 0 0 1 0 0 . 4 1 3 4 1 1 . 1 0 0 7 ,  
5 3 1 0 0 5 0 0 0 1 0 0 . 4 1 3 4 1 1 . 1 0 0 7 ,  
531008000100.413411.1007, del Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Pace - Samson**

Salta, 25 de Marzo de 2013

**DECRETO N° 900**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nros 11-227.561/12 y 11-227.566/12

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de la Administración Central Ejercicio 2.011, registra mayores recursos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que de la misma surge una mayor recaudación de Ingresos No Tributarios, en las partidas donde se reflejan los importes que se coparticipan a Municipios;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central, a fin de otorgar el refuerzo presupuestario correspondiente a la Coparticipación a Municipios;

Que asimismo deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647 de Presupuesto Ejercicio 2.011, que autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.647, la incorporación de recursos No Tributarios, al Presupuesto Ejercicio 2.011 de Administración Central, por un monto total de \$ 192.278,- (Pesos ciento noventa y dos mil doscientos setenta y ocho), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.



Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este decreto.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.011 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, en fecha 07.12.12 - Batch Nros 5194648 y 5194713, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1° y 2° de este instrumento.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.647.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 902

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 16-105.372/12, 341-192.625/12, 136-209.819/12, 136-228.997/12, 01-167.454 Cpde. 9/12, 136-224.054/12 y 234-127.380/12

VISTO la necesidad de reforzar diversas partidas de gastos en el Ejercicio 2.012, y;

CONSIDERANDO:

Que para ello, resulta necesario incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.012, las partidas correspondientes a recursos percibidos y no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.011;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del

mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la suma de \$ 12.092.036,09 (Pesos doce millones noventa y dos mil treinta y seis con nueve centavos), de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** \$ 12.092.036,09

**519000 FUENTES FINANCIERAS** \$ 12.092.036,09

**519110 DISMINUCION  
DE ACTIVOS FINANC.** \$ 12.092.036,09

**519111 DISMINUCION  
CAJA Y BANCOS** \$ 12.092.036,09

009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos \$ 12.092.036,09

**GASTOS POR OBJETO** \$ 12.092.036,09

**(SEGÚN DETALLE EN ANEXOS I A V)**

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 515/12, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 27.11.12, 05.12.12, 07.12.12 y 13.12.12 - Batch Nos 517-853, 5173108, 5188928, 5194212 y 5205312, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.692.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

**DECRETO Nº 903**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 138-53.140/13

VISTO el Convenio Marco de Colaboración Académica, suscripto el 14 de marzo de 2013, entre la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado convenio tiene por objeto establecer un sistema de colaboración amplia entre las partes con el fin de promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así también la investigación en cuestiones de interés común;

Que, en ese contexto, las partes podrán realizar diversos proyectos en conjunto y también en colaboración con otras instituciones, en orden a la formación, capacitación y actualización en temas afines;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Nº 7694, corresponde dictar el acto pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio Marco de Colaboración Académica firmado el 14 de marzo de 2013 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Fiscal de Estado, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, representada por el señor Presidente de su Consejo Académico, Dr. Abel Cornejo, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

Salta, 25 de Marzo de 2013

**DECRETO Nº 908**

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente Nº 347-39.597/13

VISTO las necesidades de servicio presentadas en dependencias de la Secretaría de Cultura en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que procede prorrogar las designaciones de los señores Ortiz, Mirta Ester; Ríos, Paulo Mario; Torrejón, Eduardo Esteban; De Escalada, Soledad; Rallé Palazzini, José Alejandro; Mitchell, Carolina Gabriela; López, Rita Isabel; Martínez Escandar, Gabriela Alejandra; Quiroga Palacios, María Victoria; Cáceres, William Lionel; Ramos, Beatriz Analía; Nieto, María Eugenia; Taritolay, Rosana Carolina y Barraza de Alauie, Valeria; Zerpa, Elsa Ofelia; Cari, Antonio Ismael; Zalazar, Nolberta Epifanía; Zalazar, Juan Carlos; Zalazar, Marcelina Magdalena y Olmos, Alberto Orlando para el desempeño de tareas en calidad de personal temporario en las distintas dependencias de la Secretaría de Cultura;

Que las presentes prórrogas se enmarcan en el rubro de personal transitorio, Decreto Nº 4.062/74, y se realizan en los mismos términos que las designaciones anteriores;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde de la fecha que en cada caso se indica:

**Secretaría de Cultura**

\* Ortiz, Mirta Ester - D.N.I. Nº 10.581.534 - desde el 01/05/13.

**Teatro Provincial de Salta**

\* Ríos, Paulo Mario - D.N.I. N° 14.741.654 - desde el 19/05/13.

**Administración de la Casa de la Cultura**

\* Torrejón, Eduardo Esteban - D.N.I. N° 16.722.198 - desde el 01/05/13.

**Dirección General de Gestión Cultural**

\* De Escalada, Soledad - D.N.I. N° 33.235.832 - desde el 16/05/13.

**Museo Provincial de Bellas Artes**

\* Rallé Palazzini, José Alejandro - D.N.I. N° 26.031.010 - desde el 13/05/13.

\* Mitchell, Carolina Gabriela - D.N.I. N° 22.848.633 - desde el 06/05/13.

**Museo de la Vid y el Vino de Cafayate**

\* López, Rita Isabel - D.N.I. N° 28.433.055 - desde el 01/04/13.

\* Martínez Escandar, Gabriela Alejandra - D.N.I. N° 30.221.750 - desde el 01/04/13.

\* Quiroga Palacios, María Victoria - D.N.I. N° 32.856.488 - desde el 01/04/13.

\* Cáceres, William Lionel - D.N.I. N° 32.961.992 - desde el 01/04/13.

\* Ramos, Beatriz Analía - D.N.I. N° 27.481.552 - desde el 01/04/13.

\* Nieto, María Eugenia - D.N.I. N° 29.738.533 - desde el 01/04/13.

\* Taritola, Rosana Carolina - D.N.I. N° 27.571.051 - desde el 01/04/13.

\* Barraza De Alauie, Valeria - D.N.I. N° 20.609.568 - desde el 11/05/13.

**Museo de Sitio "Santa Rosa de Tastil".**

\* Zerpa, Elsa Ofelia - D.N.I. N° 10.007.080 - desde el 11/05/13.

\* Cari, Antonio Ismael - D.N.I. N° 31.249.963 - desde el 11/05/13.

\* Zalazar, Nolberta Epifania - D.N.I. N° 29.815.655 - desde el 11/05/13.

\* Zalazar, Juan Carlos - D.N.I., N° 33.251.074 - desde el 11/05/13.

\* Zalazar, Marcelina Magdalena - D.N.I. N° 25.432.110 - desde el 11/05/13.

\* Olmos, Alberto Orlando - D.N.I. N° 29.517.036 - desde el 11/05/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 912

**Ministerio de Salud Pública**

Expte. N° 12.385/13 - código 321

VISTO el Acta Acuerdo suscripta entre el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud de las Provincias del Noroeste Argentino; y

**CONSIDERANDO:**

Que las políticas públicas desarrolladas por el Ministerio de Salud de la Nación a través del Programa de Abordaje Sanitario Territorial en la Región del Noroeste Argentino, es una estrategia sanitaria de fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, que tiene por objetivo general, garantizar el acceso y la atención primaria de la salud a las personas de más alta vulnerabilidad social;

Que por el mencionado instrumento se acordó el establecimiento de pautas básicas para la articulación e implementación del trabajo conjunto entre el Estado Nacional y las Provincias, a fin de poner en funcionamiento la Base Regional NOA del Programa de Abordaje Sanitario Territorial;

Que la Nación se compromete, por intermedio de la Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias, a brindar apoyo técnico y proveer las Unidades Sanitarias que integran el programa, así como el financiamiento para el logro de tales fines;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud Pública ha tomado la intervención correspondiente:

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre los Ministerios de Salud de la Nación y el de la Provincia de Salta, entre otros Ministerios del Noroeste Argentino, para la Implementación de la Base Regional del Programa de Abordaje Sanitario Territorial, que forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Heredia - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 913

**Ministerio de Seguridad**

Expte. N° 149-235.496/12 y Cpde. (1)

VISTO las actuaciones citadas en referencia, relacionadas con el pedido de la Jefatura de Policía de la Provincia, sobre la incorporación a su planta de personal, con el grado de Agente -Cuerpo de Seguridad- Escalafón General, de los Aspirantes de II Año egresados del "XLV Curso de Formación de Agentes"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 184/13 el Poder Ejecutivo de la Provincia, designó a 200 (doscientos) Aspirantes con el grado de Agentes egresados del citado Curso, incorporados a la planta de la fuerza policial, a partir del 01 de enero de 2013;

Que con el objetivo de incorporar nuevos efectivos policiales atendiendo a las necesidades institucionales, Jefatura de Policía propicia la continuidad de las designaciones de referencia;

Que se han adoptado las previsiones presupuestarias para el Ejercicio 2013, contemplando la erogación resultante;

Que por todo lo expuesto y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente al dictado del instrumento legal pertinente:

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Policía de la Provincia, con el grado de Agente- Cuerpo Seguridad- Escalafón General y Cuerpo Servicios Auxiliares y Maestranza- Escalafón Único, a los Aspirantes de II Año que se detallan en Anexo del presente, a partir del 01 de marzo de 2013 y en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará al Curso de Acción respectivo de Policía de Salta - Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Samson**

**VERANEXO**

Salta, 25 de Marzo de 2013

DECRETO N° 914

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 138-53.152/13

VISTO el Protocolo Adicional suscripto el 14 de marzo de 2013, entre la Provincia de Salta y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho instrumento fue firmado en aplicación del Convenio Marco celebrado entre las mismas partes con el fin de promover el desarrollo de actividades educativas, culturales y científicas, como así también la investigación en cuestiones de interés común;

Que, en ese sentido, el Protocolo Adicional contempla la realización conjunta de un programa de formación y actualización en temas vinculados al Derecho Administrativo, denominado "Curso de Derecho Administrativo Profundizado" destinado a profesionales de las ciencias jurídicas que desempeñen sus funciones en la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal; Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y

del Ministerio Público de la Nación y de las Provincias, y demás profesionales interesados;

Que corresponde dictar el acto pertinente de aprobación;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración Académica suscripto el 14 de marzo de 2013 entre la Provincia de Salta, representada por el señor Fiscal de Estado, Dr. Ramiro Simón Padrós y la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, representada por el señor Presidente de su Consejo Académico, Dr. Abel Cornejo, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

VERANEXO

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 895 - 25/03/2013 - Expediente N° 0001-46.079/13

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daniel Tomás Ryan Chaud - D.N.I. N° 10.493.230 a la designación en cargo Político - Nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1 de abril de 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 896 - 25/03/2013 - Expediente N° 11-32.989/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Arq. María Luisa Mendilaharsu, D.N.I. 24.453.346, en la Secretaría de

Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de Abril de 2013 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1475/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 897 - 25/03/2013 - Expediente N° 34-34110/13

Artículo 1° - Prórrogase la designación del señor Diego Hernán Muñcz, D.N.I. N° 25.218.550, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 13 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 901 - 25/03/2013 - Expediente N° 34-34.115/13

Artículo 1° - Prórrogase la designación de la señorita María del Rosario Camacho Cruz, D.N.I. N° 33.970.512, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de gastos en personal de la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - De Angelis - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 904 - 25/03/2013 - Expediente N° 33-124.542/12**

Artículo 1° - Designase al señor Eduardo Luciano Facundo. Castillo Mercado, D.N.I. N° 30.635.612., en carácter de personal temporario, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Ayudante Profesional, Clase XVII (Diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 905 - 25/03/2013**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. María Jorgelina Brandon Suárez - DNI N° 29.738.920 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 19 de abril de 2013 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 906 - 25/03/2013 - Expte. N° 11-37.072/13**

Artículo 1° - Designase a la Dra. Natalia Alejandra Marocco, D.N.I. N° 26.713.600, a partir de la fecha de notificación del presente, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración equivalente al Grup. P - Subg. 2, por el término de cinco meses, dejándose sin efecto el Convenio de Capacitación Laboral aprobado por Resolución Conjunta N° 422 del

entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y N° 226 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 6 de septiembre de 2010 y prorrogado sucesivamente hasta la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2013.

URTUBEY - Parodi - Samson

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 907 - 25/03/2013 - Expte. N° 0080235-45224/2013-0**

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. José Ignacio Correa DNI N° 29.127.086, efectuada en carácter de personal temporario mediante Decreto N° 3814/10, en el Ministerio de Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, contados a partir del 8 de Abril de 2013.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Diez - Samson

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 909 - 25/03/2013 - Expediente N° 334-40718/13.**

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Sofía Romina Mongay - DNI N° 32.805.726, a partir del día 12 de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses como personal temporario de la Secretaría de la Función Pública.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 910 - 25/03/2013 - Expte. n° 15.111/12 - código 170**

Artículo 1° - Incorporase a la cobertura de cargos del Sector de Enfermería del Hospital de Santa Victoria Este, un cargo (1) en el orden 18.6, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero.

Art. 2° - Designase al señor Juan Alberto Guzman, D.N.I. n° 27.245.856, matrícula profesional n° 2854 en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 18.6, Agrupamiento Enfermería, Subgrupo 2, para desempeñarse como enfermero en el Hospital de Santa Victoria Este - Servicios Sanitarios del Primer Nivel de Atención (Puestos Sanitarios), con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081005000700, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El Ministerio de Salud Pública efectuará las reestructuraciones presupuestarias que correspondan para el cumplimiento del presente.

URTUBEY - Heredia - Samson

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 911 - 25/03/2013

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir de la fecha que en cada caso se consigna y por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Gobernación:

Perez, Martín Miguel - DNI N° 28.207.034 28 de abril de 2013

Arroyo, Elizabeth Justina - DNI N° 14.450.804 28 de abril de 2013

Leal, Analía Jezabel - DNI N° 27.834.414 28 de abril de 2013

Costilla, Héctor Oscar - DNI N° 18.020.961 14 de abril de 2013

Palomo, Gerardo Daniel - DNI N° 31.893.336 1° de abril de 2013

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Gobernación.

URTUBEY - Samson

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 152D - 21/03/2013 - Expediente n° 0040155-158.432/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Setiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Sara Yolanda Mamani. DNI. N° 11.080.014, por razones particulares, al Cargo: Técnico - Agrupamiento: Técnico - Subgrupo 3 - N° de Orden 28, dependiente del Subprograma de Deportes para Capacidades Diferentes - Secretaría de Deportes - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Mamani no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Pace

Ministerio de Derechos Humanos - Resolución N° 153D - 21/03/2013 - Expedientes N° 0040224-171.440/2012-0, N° 0040224-171.440/2012-1 y N° 0040234-15.000/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 18 de Setiembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Rosa Irma Cruz de Ibáñez, DNI. N° 05.335.358, por razones particulares, al Cargo: Jefe de Subgrupo de Educación y Cultura Indígena - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica I - Cargo N° de Orden 06, dependiente de la Dirección de Promoción de Pueblos Originarios - Subsecretaría de Pueblos Originarios - Ministerio de Derechos Humanos, según Decreto N° 798/10, designada en el mencionado cargo en el marco del Artículo 30 del Decreto N° 1178/96.

Pace

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 154D - 21/03/2013 - Expediente N° 3-7-229.259/12 Cpde. I

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 185/13 de la Srta. Felicitas Márquez Zavalía, D.N.I. N° 34.098.822, al cargo de Personal Temporario. Agrupación T, Subgrupo 2 del Ministerio de Cultura y Turismo.

Ovejero

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 55D - 21/03/2013 - Expediente N° 0100220-86.231/2012-0

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Josefina

González Diez, DNI. N° 18.020.837. por razones particulares. al Cargo: Odontólogo - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de orden 1119. dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Dejar establecido que la Dra. González Diez. no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 157D - 21/03/2013 - Expediente N° 0100220-89.450/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por el Dr. Víctor José Mendoza, DNI. N° 12.559.162, por razones particulares, en el Cargo: Profesional Asistente - Agrupamiento: Profesional - Subgrupo 2 - N° de Orden 1402, dependiente del Centro de Salud N° 09 - Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - Déjase establecido que el Dr. Mendoza no adjuntó el certificado de Aptitud Psico - Físico de Egreso.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 158D - 21/03/2013 - Expediente N° 0100122-1.599/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 15 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por la señora Margarita Ortuño, DNI. N° 10.375.133, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01193 de fecha 10 de Febrero de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Tartagal. al Cargo: Agente Sanitario, Agrupamiento: Técnico Subgrupo 2 N° de Orden 38. dependiente del Hospital "Salvador Mazza" - Ministerio de Salud Pública. según Decreto N° 1034/96.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 159D - 21/03/2013 - Expediente N° 0100122-180.331/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Gladis

Vazquez, DNI. N° 10.385.233, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01200 de fecha 17 de Setiembre de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social - UDAI - Salta. al Cargo: Mucama - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 70 del Decreto N° 1034/96, con desempeño como Jefe de Sector de Servicios Generales Comunicación y Transporte - Función N° 10. dependiente del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa - Ministerio de Salud Pública.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 160D - 21/03/2013 - Expediente N° 0100182-10.455/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Argeña Bustos, DNI. N° 06.416.979, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado, mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01195 de fecha 24 de Abril de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Enfermera (Decreto N° 1781/04) Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 170 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública.

**Heredia**

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 161D - 21/03/2013 - Expediente N° 0100220-228.043/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 29 de Noviembre de 2012, la renuncia presentada por la señora Lidia Burgos, DNI N° 11.282.229, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, mediante Resolución de fecha 10 de Octubre de 2012, al cargo: Enfermera - Agrupamiento: Enfermería - Subgrupo 1 - N° de Orden 374, dependiente de la Dirección General Primer Nivel de Atención Área Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

Art. 2° - La renunciante. conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto pre-



visto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Heredia

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 162D - 21/03/2013 - Expediente N° 0100182-10.564/2012-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 03 de Diciembre de 2012, la renuncia presentada por el señor Hilario Subelza, DNI. N° 08.177.909, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01194 de fecha 16 de Marzo de 2012, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, al Cargo: Peón de Patio - Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - N° de Orden 455, dependiente del Hospital, "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

Heredia

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 898, 899 y 902, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCION

O.P. N° 100033162 R. s/c N° 100004206

**Dirección General de Rentas**

Salta, 25 de Marzo de 2013

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 07/2.013**

VISTO:

La Resolución General N° 29/2.012; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se prorrogó, hasta el 31 de Marzo del presente año, la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.012 y cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.012;

Que diversos sectores, que gozan de los beneficios establecidos en el artículo 174° del Código Fiscal, han solicitado a este Organismo que se prorrogue la vigencia de las constancias F-600 y F-601 emitidas durante el año 2.012 a efectos de poder concluir con los trámites de obtención de las nuevas constancias correspondientes al período 2.013;

Que esta Dirección General de Rentas considera razonable los argumentos que justifican tal solicitud, por lo que se entiende que debe accederse a tal petición;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**El Director General de Rentas de la Provincia**

RESUELVE:

Artículo 1° - Prorrogar hasta el día 31 de Mayo de 2.013 la vigencia de las constancias F-600 y F-601, emitidas durante el año 2.012, cuyo vencimiento original operaba el día 31 de Diciembre de 2.012.

Art. 2° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaria de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Art. 3° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

**C.P.N. Diego L. Dorigato Manero**  
Director General  
DGR - Salta

Sin Cargo

e) 03/0-/2013

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100033161

F. N° 0001-47550

**INTA**

**Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Lugar y Fecha:

Nombre del organismo contratante: **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública - N 05 - Ejercicio: 2012**

Expediente N°: **SALT -S20:0031818/2012**

Trámite Interno N°:

Objeto de la Contratación: **Construcción Edificio Laboratorio Sanidad Animal - E.E.A. Salta.**

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: **Administración E.E.A. Salta - Ruta Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.**

Plazo y Horario: **Desde el 03 de Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30 y 13:30 a 15:00**

**Consulta de Pliegos**

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta  
Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: En Oficina de Compras, el 03 de  
Abril de 2013 al 02 de Mayo de 2013 - de 08:00 a 12:30  
y 13:30 a 16:00.

**Acto de Apertura**

Lugar/Dirección: Administración E.E.A. Salta - Ruta  
Nac. 68 - Km 172, Cerrillos, provincia de Salta.

Plazo y Horario: 02 de Mayo de 2013 - 10:30 Hs

**Observaciones Generales**

Incluye Material y Mano de Obra.

**Dra. María Alejandra Piccolo**

Jefe Div. Administración

INTA - EEA Salta

**Ing. Agr. Marcelo A. Rodríguez Faraldo**

Director

E.E.A. Salta - INTA

Imp. \$ 900,00 e) 03 al 23/04/2013

O.P. N° 100033160 F. v/c N° 0002-02938

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 54/12**

Objeto: Adquisición de Indumentaria Deportiva,  
Elementos Deportivos y Medallas de Agasajo.

Organismo Originante: **Ministerio de Derechos  
Humanos.**

**Expediente: 0040155-219.028/2012-5.**

Destino: Secretaría de Deportes - XV Edición de  
los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina -  
Bolivia 2013.

Fecha de Apertura: 11/04/2013 - Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuen-  
ta 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N°  
3-100-0940137774-4 del Ministerio de Derechos Hu-  
manos.

Monto Oficial: \$ 343.500,00 (Pesos Trescientos  
Cuarenta y Tres Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Proce-  
dimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico  
Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría  
Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de  
Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Se-  
cretaría de Procedimientos de Contrataciones - Cen-  
tro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas S/N° - 3°  
Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de  
la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**

Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones  
Imp. \$ 60,00. e) 03/04/2013

O.P. N° 100033156 F. v/c N° 0002-02937

**Gobierno de la Provincia de Salta****Secretaría de Procedimientos de Contrataciones****Licitación Pública N° 56/13**

Objeto: Adquisición de Papel, Cartón e Insumos  
para Impresión.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expedientes: 0140050-232.407/2012 y agregados.**

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia y  
Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 19/04/2013 Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos  
con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro  
N° 3-100-0940841641-1 del organismo originante.

Monto Oficial: \$ 437.682,00 (Pesos Cuatrocientos  
Treinta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Dos con 00/  
100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra  
Página Web "www.salta.gov.ar Link Compras y Contra-  
taciones" o personalmente en la Secretaría de Procedi-  
mientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand  
Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral.  
de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta  
sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Se-  
cretaría de Procedimientos de Contrataciones - Cen-

tro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento  
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 03/04/2013

O.P. N° 100033154 F. v/c N° 0002-02936

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**

**Licitación Pública N° 55/13**

Objeto: Adquisición de Freezer.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expedientes: 0100321-227.375/2012-0.**

Destino: Programa A.P.S.

Fecha de Apertura: 19/04/2013 Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Monto Oficial: \$ 150.500,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil Quinientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas s/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372-4364344.

**Dra. Mariana González Fagalde**  
Jefe de Programa  
Dirección General de Seguimiento de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 03/04/2013

O.P. N° 100032885

F. N° 0001-47202

**Ministerio de Educación de la Nación**

**Dirección de Infraestructura**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**U.C.E.P.E. - Unidad de Coordinación  
y Ejecución de Proyectos Especiales.**

**Licitación Pública N° 10/13**

**En el marco del Programa Plan de Obras se  
anuncia el llamado a la Licitación Pública.**

Objeto: "Refacciones Generales y Construcción Nueva en la Escuela N° 5032 - Alberto Lacroze", ubicada en la ciudad de Colonia Santa Rosa, Departamento Orán de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 4.234.174,14

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 10/05/13 a hs. 9:30 er. a Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10/05/13 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: \$ 4.200,00

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Escero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 15/03/13 hasta las 13:00 hs. del 9/05/13.

**Dr. Rafael Ojeda**  
Coordinador Jurídico  
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 15/03 al 10/04/2013

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100033142

F. N° 0001-47520

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 12/2.013**

Para la Adquisición de "Un (01) Grupo Electrónico para Campamento Metán de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: S 13.000,00 (Pesos Trece Mil).

Exptes.: N° 0110033-16.959/2013-0.

Apertura: 17 de Abril de 2.013 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 09-04-2013, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Carlos Alfredo Iriarte**

Encargado de Compras

A Cargo de División Compras y Patrimonio

Dirección de Vialidad de Salta

**CPN Raquel I. Maizel de Levin**

Jefa Dpto. Cont. Financ. (Int.)

Dirección de Vialidad de Salta

Imp. S 60,00

e) 03/04/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400002975

F. N° 0004-02061

Ref. Exptes. N° 34 - 237.601/12

El Señor Ing. Marcelo Arzelan, en su carácter de apoderado de los señores Bruno Sandro Silvi y Susana Sofia Silvi, copropietarios del inmueble matrícula N° 17331 del Dpto. Anta, solicita concesión de uso del agua pública, para riego de una superficie de 403 ha de ejercicio eventual conforme C. A. Art. 47, con un caudal de 211,575 lts./seg. con aguas del río Del Valle, margen derecha, mediante nueva toma y canal a construirse en razón de la falta de dominancia de las tomas existentes.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 47, 51, 69 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", por el término de cinco (5) días, y conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° de ésta ciudad.

**Dr. Rafael Angel Figueroa**

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 27/03 al 08/04/2013

O.P. N° 400002946

F. N° 0004-02038

Ref. Expte. N° 0090034-224.044/12

Federico Alejandro Casas Ledesma, D.N.I. N° 26.215.785, copropietario del inmueble Catastro N° 442 - Departamento La Viña, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. con carácter permanente con una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Río La Viña, margen izquierda, toma El Tunal, acequia comunera La Costa. Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00

e) 22/03 al 03/04/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100033140

F. N° 0001-47515

Ref. Expte. N° 34-67.975/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 150 del día 11/06/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río San Antonio, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Mariela Nieva y el Dr. en Geología Omar Viera. Estableciéndose el inmueble Catastro N° 803, del Dpto. San Carlos, como el lugar donde la comisión técnica realizará el estudio y la determinación de la línea de ribera, conforme art. 126 del Código de Aguas, reglamentado por el Decreto N° 1989/02.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín

oficial. Conforme art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlos valer, en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad.

**Dr. Matías J. Brogin**

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00 e) 27/03 y 03/04/2013

O.P. N° 100033118 F. N° 0001-47483

Ref. Expte. N° 34-8.038/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 59 del día 15/03/12, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Río San Lorenzo, integrando dicha comisión el Ing. Civil Marcelo Toigo, M.P. N° 2651 y el Lic. en Ciencias Geológicas Enrique Salvador Chalabe, M.P. N° 86. Estableciéndose la determinación de dicha línea, respecto del inmueble Catastro N° 166.523 del Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, utilizándose el método numérico y fotográfico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información; estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650. Piso 1° de esta ciudad. Dr. Matías J. Brogin - Asesor Legal - Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 120,00 e) 27/03 y 03/04/2013

## RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100033151 F. v/c N° 0002-02935

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Resolución N° 225 - 25/03/2013 - Expediente N° 227-3.060/2010 Cpde. 1053, 1064, 1108, 1110, 1111

Artículo 1° - Autorizar a Servicio Administrativo Financiero a realizar la ampliación de la Orden de Compra N° 263/11 a favor de la firma José Orellana, C.U.I.T. N° 20-16734837-9, por un importe de S 1.462,70 (pesos mil cuatrocientos sesenta y dos con 70/100), según el siguiente detalle:

| Replón            | Ampliación | Precio total |
|-------------------|------------|--------------|
| manzana           | 4          | S 236,00     |
| acelga            | 17         | S 61,20      |
| pimiento          | 1          | S 35,00      |
| papa              | 3          | S 105,00     |
| tomate            | 6          | S 168,00     |
| zanahoria         | 7          | S 122,20     |
| zapallo           | 35         | S 70,00      |
| coreanito         | 2          | S 50,00      |
| lechuga           | 4          | S 112,00     |
| zapallito         | 5          | S 120,00     |
| apio              | 1          | S 20,00      |
| banana            | 3          | S 135,00     |
| fruta de estación | 3          | S 192,00     |
| remolacha         | 12         | S 36,00      |
| Importe total     |            | S 1.462,70   |

Art. 2° - Autorizar al Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable el pago por un monto total de S 23.297,80 (pesos veintitrés mil doscientos noventa y siete con 80/100) a favor de la firma comercial José Orellana de las siguientes facturas: Facturas N° 0001-00000284/00000285 por un monto de S 11.874,70 (pesos once mil ochocientos setenta y cuatro con 70/100) con aplicación de Nota de Crédito N° 0001-00000001 por la suma de S 200 (pesos doscientos con 00/100); Facturas N° 0001-00000298/00000299 por un monto de S 8.942,70 (pesos ocho mil novecientos cuarenta y dos con 70/100); Factura N° 0001-00000085 por un monto de S 2.350,40 (pesos dos mil trescientos cincuenta con 40/100); Factura N° 0001-00000086 por un monto de S 110 (pesos ciento diez); Factura N° 0001-00000111 por un monto de S 220,00 (pesos doscientos veinte con 00/100, por los motivos expuestos en el considerando.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

De Angelis

Imp. S 88,00

e) 03/04/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 400002890

F. N° 0004-01995

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Silex Argentina S.A. ha solicitado la petición de mensura de mina: "Quevar Vigésimo Cuarto" de diseminado de plata, plomo y zinc, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar El Quevar, que tramita por expediente N° 21.044 y se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Área: 467,2148 has.

Perímetro: 12.013,62 m.

| Y             | X             |
|---------------|---------------|
| Y: 3429179.26 | X: 7299358.93 |
| Y: 3430131.80 | X: 7299358.93 |
| Y: 3430131.80 | X: 7294686.72 |
| Y: 3429759.49 | X: 7294686.72 |
| Y: 3429759.49 | X: 7294304.83 |
| Y: 3429179.26 | X: 7294304.50 |

PMD: Y: 3429684.26 X: 7297748.90

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Minas colindantes: "Quevar V - Expte. N° 19.617", "Cumbrecita V - Expte. N° 20.026" y "Quevar IV - Expte. N° 19.558". Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00

e) 15 y 21/03 y 03/04/2013

### SUCESORIOS

O.P. N° 400002985

F. N° 0004-02068

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5° Nominación, del Distrito Judicial de Centro. Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Fernández, Teresa del Valle s/Sucesorio", Expte. N°391.845/12 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el

"Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortez, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 400002983

R. s/c N° 400000314

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos: "Quipildor Maizares Adelina - Sucesorio", Expte. N° 2-413.747/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.) Salta, 26 de Febrero de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 400002982

F. N° 0004-02065

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación - Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García - Distrito Judicial del Sur - Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de Jiménez, Jesús Javier - Sucesorio - Expte. N° 15.784/12 de este Juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta (30) días, a partir de la última publicación por Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 14 de Marzo de 2.013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 100033155

F. N° 0001-47538

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9a Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda

Diez Barrantes. Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en el Sucesorio de "Barroso, Olga Graciela s/Sucesorio" Expte. N° 318.462/10, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de Marzo de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 100033153 F. N° 0001-47537

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Chaile, José Ambrosio Sucesorio - Wozniuk, Alejandra" Expte. N° 178.394/07 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo C. y C. Séptima Nominación, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 10 de diciembre de 2.012. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 100033143 F. N° 0001-47522

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tartagal. Distrito Judicial del Norte, Salta. Secretaria de la Dra. Estela Illesca, en los autos caratulados "Sucesorio de Alemán Dora". Expediente N° 21.886/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal. 05 de marzo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/04/2013

O.P. N° 400002980 F. N° C004-02064

El Sr. Juez de Primera 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez-, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona; en los autos caratulados: "Arratia González, René - Portanda Jiménez, Filiberta - Sucesorio", Expte. n° 31.905/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Dr. Juan A. Cabral Duba -Juez. Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002978 R. s/c N° 400000313

El Dr. José Osvaldo Yañez (Interino), Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nom., Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Bonifacio, Antonio y Martínez, Inés del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 76.827/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Inés del Carmen Martínez, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de esta ciudad. Salta, 21 de Diciembre de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002977 R. s/c N° 400000312

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Maza, Carmen Rosa - Expte. N° 390.116/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer.

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002974 F. N° 0004-02060

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación. Secretaría del Dr. Gonzalo F Harris en los autos sucesorio Martínez Alejandro Luis Ale María Ana Exp. 144.477/05. Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 CPCC. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza. Salta, 14 de Marzo de 2.013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002973 F. N° 0004-02059

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulado: "Sucesorio de Rodríguez, Teresita Ramona" - Expte. n° 406.873/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C.. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin. Juez. Salta, 6 de Marzo de 2.013. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. S 150.00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002972 F. N° 0004-02058

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Jueza del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 9º Nominación.

Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Arias. Ricardo por Sucesorio", Expte. N° 414.521/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal C. y C.). Salta, 22 de Marzo de 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. S 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002971 R. s/c N° 400000311

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Decima Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Alarcón, Francisco; Valdez, Juan José - Sucesorio" - 2-410.449/12. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Marzo de 2.013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002968 F. N° 0004-02055

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Interino), Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Rosa, Antonio Joaquín. Ibarra, Teresa Rafaela - Sucesorio - Expte. N° 399501/12 resuelve declarar abierto el juicio sucesorio de Antonio Joaquín Rosa y Teresa Rafaela Ibarra, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C y C. y Citar por edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezca a hacerlos valer,



bajo percibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2013. Dra. Rubi Velazquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002967 F. N° 0004-02054

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación, Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, en los autos caratulados: "Vásquez Moya, Valerio - Sucesorio" Expte. N° 411.420/12, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 de C.P.C.C. Salta de marzo de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033127 F. N° 0001-47506

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial 1° Nom. del Distrito Judicial del Sur - S.J. Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet en los autos caratulados: "Piorno, Gabriel Lorenzo s/Sucesorio" Expte. N° 13.616/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 28 de Febrero de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033120 F. N° 0001-47493

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Escalante Trujillo, Julio Grover - Sucesorio" - Expte N° 2 406.471/12. cita por Edictos que se

publicaran durante tres días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Marzo de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033114 F. N° 0001-47478

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9 Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados "Armella Héctor Benjamín - Sucesorio" Expte N° 409.348/12, cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario Nuevo, (Art 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Marzo 14 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033113 F. N° 0001-47477

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados "Roldan María Esther - Sucesorio" Expte N° 335.034/10, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario (Art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 15 de Marzo de 2013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 100033111 F. N° 0001-47474

La Dra. Hebe A. Samson Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 1ra Nom. en los autos: "Sucesorio de Osan Deli-

cia María Fanny - Expte n° 415.442/12" cita, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 15 de Marzo de 2013. Dra. María Jimena Loutayf. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27/03 al 04/04/2013

O.P. N° 400002965 F. N° 0004-02053

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Cisneros, Marcelino - Albares, Constanza Elva - Sucesorio", Expte. N° 344.298/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y un diario de circulación local. Salta, 30 de Agosto de 2.012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002964 F. N° 0004-02052

La Sra. Jueza de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf. en los autos caratulados: "Porcel, Raúl Héctor - Sucesorio", Expte. N° 376.385/11. Ordena: Cítese por edictos, que se publicaran por el termino de Tres Días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002963 F. N° 0004-02051

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas en los autos caratulados "Sucesorio Ab Intestato de Contreras Blanca Norma" (Expte. n° 21.698/12), cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 11 de septiembre de 2012. Fdo: Estela Isabel Illescas - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002962 F. N° 0004-02050

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Manuel Gumersindo Valdez y de Gilba Lizondo, cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta días comparezcan hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Tartagal, 14 de Marzo de 2013. Fdo: Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002959 F. N° 0004-02048

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Tanjilevich, Guillermo Miguel - Sales, Lorenza - Sucesión -"Expte. N° 410.204/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en

el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.yC.). Salta, 26 de Febrero de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002958 R. s/c N° 400000309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Espin Ciriaco Eleuterio - Sucesorio" Expte. N° 2-364670/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 15 de Marzo de 2.013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 400002956 F. N° 0004-02045

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Fuentes, Alejandro - Sucesorio", Expte. N° 402.265/12, Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial, por dos días en El Nuevo Diario y por un día en el diario El Tribuno, citando a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Marzo de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 26/03 al 03/04/2013

O.P. N° 100033098 F. N° 0001-47456

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción

Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal - Pcia. de Salta. Secretaría N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Sucesorio de Ángel Nallib y de Álvarez Lutgarda - Expte. N° 16.267/05, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta Sucesión, en un plazo de 30 días para hacerlo valer bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 19 de Marzo de 2.013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 26/03 al 03/04/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100033063 F. v.c. N° 0002-02917

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Montserrat, María Magdalena por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-415394/12, hace saber que fecha veintiséis de diciembre de 2.012 se decretó la Quiebra de la Sra. María Magdalena Montserrat, D.N.I. N° 30.636.567, CUIL N° 27-30636567-9, domiciliada en Pasaje Misiones N° 75 del Barrio Independencia y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, Oficinas "A" y "B" ambos de esta ciudad. Que en audiencia de Sorteo de Síndico efectuada el 06 de febrero de 2013 ha sido designado Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Agustín Manuel Montivero, Mat. Prof. 1.686, con domicilio en calle Avda. Reyes Católicos N° 1.330 - Oficina 10 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10.30 a 12.30 hs. Se hace saber también que se ha fijado nuevas fechas: A) El día 26 de Abril de 2.013 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación. B) El día 11 de Junio de 2.013 o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ). C) El día 13 de Agosto de 2.013 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Secretaria, 19 de Marzo de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 350.00 e) 22/03 al 03/04/2013

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 100033074

F. N° 0001-47413

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Miranda en los autos caratulados: "Salnet S.A. - Concurso Preventivo", Expte. n° 418.178/12, hace saber que en fecha 27 de Febrero de 2.013 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Salnet SA, C.U.I.T. N° 33-70003574-9, en domicilio real en calle Jujuy N° 999, y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 25 de Abril de 2.013 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 07 de Junio del 2.013 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 08 de Agosto del 2.013 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado proceso a la C.P.N. Nélide Balut, con domicilio procesal en calle Lerma N° 161 (Estacionamiento Playa Brava), de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días martes y jueves de 18,00 a 20,00. hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Comercial de mayor circulación. Sal-

ta. 21 de Marzo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 25/03 al 04/04/2013

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 400002957

F. N° 0004-02046

El Dr. Sergio Bonari Juez de Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, del distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en los autos caratulados "Credit S.R.L c/Saravia, Carlos Adolfo s/ Ejecutivo" Expte N° 401.837/12, cita a el Sr. Saravia, Carlos Adolfo D.N.I. N° 13.346.891 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3(tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de seis días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art 541, inc 3° del C.P.C.C). Publíquese por 3(tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del código procesal C. y C). Salta, 08 de Marzo de 2.013. Firmado: Dr. Sergio Bonari, Juez - Dra. Sandra Marcela Cointte, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 26/03 al 03/04/2013

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100033144

F. N° 0001-47526

**La Virgencita S.A.**

Socios: María Cristina Abraham, D.N.I. 23.749.904. C.U.I.L. N° 27-23749904-8. argentina, de 38 años de edad. corredora inmobiliaria. casada en primeras nupcias con Laith Victor Suleiman Nacy, domiciliada en Vicente López numero 721 de esta ciudad; Rubén Omar Abraham. D.N.I. N° 26.898.166, C.U.I.L. N° 20-26898166-8. argentino. de 34 años de edad. comerciante. casado en primeras nupcias con María Belén Sabag, domiciliado en calle Belgrano N° 345. 6° A. de esta ciudad y Ernesto Alejandro Abraham, D.N.I. N°

24.697.170, C.U.I.L. N° 20-24697170-7, argentino, de 37 años de edad, licenciado en comunicaciones sociales, soltero, domiciliado en calle Belgrano N° 345. 7° A, de esta Ciudad.

Instrumento de Constitución: Constitución de SA mediante Escritura N° 260, de fecha 21 de Noviembre de 2012, autorizada por la Escribana de esta Ciudad, Patricia Noemi Pomares.

Denominación: "La Virgencita S.A."

Domicilio de Sede Social: en San Martín N° 795. Local 1, de ésta Ciudad.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por si. por cuenta de terceros o asociado a

terceros de las siguientes actividades: conforme a la Ley de Sociedades Comerciales exclusivamente Financiera y de Inversión: Por lo tanto, su objeto es realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1. Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en sociedades constituidas tanto en el país como en el extranjero, a cuyo fin podrá afectar la totalidad de su patrimonio, incluso convirtiéndose en controlante de las mismas, y cualquiera sea el objeto de las sociedades participadas o controladas, pero en especial en bancos, entidades financieras, compañías de servicios financieros de cualquier naturaleza, compañías prestadoras de servicio de tarjetas de crédito, compañías de seguros y reaseguros y compañías cuya actividad sea afin, conexas y complementaria a los mismos. 2. Participar en la fundación y constitución de sociedades, efectuar aportes de capitales a sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse. 3. Comprar, vender, negociar y suscribir toda clase de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios de cualquier naturaleza conocida o que se creen en el futuro. 4. Tomar y otorgar préstamos con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. 5. En ningún caso la sociedad podrá otorgar fianzas o garantías a favor de terceros, excepto que se trate de sociedades directa o indirectamente controladas o participadas. 6. Ejercer mandatos, representaciones, agencias y comisiones, y la administración de bienes y empresas de sociedades, personas o entidades radicadas en el país o en el extranjero. En especial, podrá actuar como agente o mandataria para todo tipo de operaciones de la naturaleza indicada en los numerales anteriores. 7. Realizar cualquier clase de operaciones en los mercados de capitales o de bienes, del país o del extranjero. 8. Podrá, previa resolución asamblearia, emitir debentures u obligaciones negociables y, previa resolución del órgano societario competente según la legislación respectiva, cualquier otro título, papel o instrumento que admita la legislación presente o futura, nacional o extranjera. La resolución pertinente es competencia del Directorio, el cual puede también resolver el establecimiento de sucursales, filiales, agencias y toda otra forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica

para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o este estatuto.

**Plazo de Duración:** Treinta (30) años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**Capital Social:** El capital social es de Pesos Trescientos Noventa Mil (\$ 390.000,00) representados por Trescientos Noventa (390) acciones ordinarias, nominativas no endosables Clase "A", de valor nominal de Pesos Un mil (\$1.000) cada una, con derecho a cinco voto cada acción, que quedan suscriptas e integradas de la siguiente manera: a) María Cristina Abraham, suscribe 130 acciones ordinarias; b) Rubén Omar Abraham, suscribe 130 acciones ordinarias y c) Ernesto Alejandro Abraham, suscribe 130 acciones ordinarias que integran cada uno en dinero en efectivo, en este acto, por el veinticinco por ciento (25%) de su respectiva suscripción y el saldo en dos años.

**Organo de Administración y Fiscalización:** Se resuelve fijar en uno (1) el número de Directores Titulares, como mínimo y tres como máximo, por el termino de un ejercicio, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres Suplentes, para reemplazar a los Directores Titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad y otro impedimento.

**Representación:** La representación de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Directorio como: Presidente a el Señor Rubén Omar Abraham, y como Directora Suplente a la Señora Maria Cristina Abraham. Se prescinde de la Sindicatura.

**Fecha de Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/03/2013. Dra. Martha González Díez de Boden. Secretaria.

Imp. \$ 170,00

03/04/2013

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 100033100

F. N° 2011-47460

**Empresa Distribuidora de Electricidad  
de Salta - EDESA Sociedad Anónima**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta - EDESA - Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 2013 a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social de Pasaje B. Zorrilla N° 29, Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

3.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

5.- Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

6.- Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.

7.- Elección de los directores titulares y suplentes del Directorio.

8.- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

9.- Consideración de la retribución del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2012.

10.- Designación del Auditor Externo de los estados financieros del ejercicio 2013.

11.- Varios.

Nota 1: Para asistir a la Asamblea es necesario registrarse, previa acreditación del carácter de accionista, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada, en la Sede Social, Pje. B. Zorrilla N° 29, Salta, horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 10 de Abril de 2013, a las 17 horas.

Nota 2: Los señores accionistas podrán hacerse representar por mandatarios.

Nota 3: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. No. 465/2004 de la CNV, al momento de la inscripción

para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Nota 4: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista a la iniciación de la Asamblea.

**Alejandra Rodríguez**  
Apoderada

Imp. S 200,00

e) 26/03 al 05/04/2013

#### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100033157

F. N° 0001-47542

#### **Félix Lavaque S.A. Escisión - Modificación Capital Social - Estatutos Finca El Buen Retiro S.A. y Finca Quara S.A.**

Mediante escritura N° 110, del 19-10-2012, autorizada por la escribana María Florencia Saravia, que protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria 24-07-12 y su Reapertura de igual fecha, se resolvió: 1) Aprobación de la escisión parcial de Félix Lavaque S.A. en los términos del artículo 88, inc. 11 de la Ley 19550 y del artículo 77 y concordantes de la ley de Impuesto a las Ganancias y su reglamento, mediante una reorganización societaria libre de impuestos, para la constitución de dos nuevas sociedades anónimas: una que se denominará "Finca El Buen Retiro S.A." a la que se le asignarán tierras incultas para su desarrollo y otra que se denominará "Finca Quara S.A." a la que se le asignarán distintos activos para el desarrollo de actividades de inversión, vitivinícolas y de explotación de bodegas. La escisión parcial se efectuará conforme el siguiente detalle:

Patrimonio Escindido a favor de Finca El Buen Retiro S.A. en la suma total S 1.632.083;

Patrimonio Escindido a favor de Finca Quara S.A. en la suma total S 20.254.574

Patrimonio Residual de Félix Lavaque S.A. en la suma total S 83.368.785, por lo que corresponde pro-

ceder a la Reforma del artículo cuarto del estatuto social de Félix Lavaque S.A. para adaptarlo a la nueva cifra del capital social, el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de 7.393.744 representado por 7.393.744 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal \$ 1 cada acción". Permanecen como socios de Félix Lavaque S.A., Cafayate Valley SA con 5.914.995 acciones y Francisco Gilberto Lavaque con 1.478.749 acciones, cuyos datos obran en el estatuto original.

#### Estatuto Finca El Buen Retiro S.A.

Socios: Fideicomiso y Mandatos S.A. con domicilio en Tucumán 1 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires e inscripta bajo el N° 9382 del libro 1 de sociedades por acciones, en la Inspección General de Justicia de la Nación el 4 de julio del 2000 y Finca Las Mercedes S.A., con domicilio en Tucumán 1 3º Piso, Ciudad de Buenos Aires, e inscripta bajo n° 6674, del libro 5 de Tomo de Sociedades por Acciones, con fecha 13 de mayo de 1.999 en la Inspección General de Justicia de la Nación.

Fecha de instrumento de constitución: Escritura N° 110, del 19-10-2012, autorizada por la escribana María Florencia Saravia.

Denominación social: Finca El Buen Retiro S.A.

Domicilio social: Jurisdicción de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, calle Juramento 330.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) industriales: Mediante la producción, elaboración, industrialización y fraccionamiento en el país o en el extranjero, de bebidas y productos alimenticios, tales como vinos, champagnes, sidras, licores, jugos, bebidas alcohólicas, y no alcohólicas, aguas minerales, frutas desecadas, dulces, conservas, y aceites vegetales, b) comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, de todo tipo de productos relacionados con su objeto.- c) inversión en inmuebles: Inversiones, explotación y desarrollos inmobiliarios: mediante la compra, venta, permuta, adquisición y/o transferencia, por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales,

sitos en la República Argentina o en el exterior y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades; que sean titulares de tales inmuebles desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc., de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente. D) Agropecuarias: Mediante la explotación directa e indirecta, en establecimientos propios o de terceros, de actividades agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, de desarrollo de cultivo de la vid.- A tal fin, la sociedad tiene la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, incluyéndose pero no limitándose a la constitución de cualquier tipo de garantía en general y/o gravámenes sobre los inmuebles de su titularidad o sobre cualquier otro activo de la Sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones contraídas por sí o por terceros, e) financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o constituyéndose y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, debentures, activos y pasivo, y toda clase de valores inmobiliarios y documentos de créditos, financieros en general, tomar y otorgar préstamos financiar las operaciones propias o de terceros, con recursos propios o tomados en préstamo, con o sin garantía real o personal, afianzar obligaciones de terceros y cualquiera otras operaciones. No podrá realizar operaciones que impliquen el concurso público, como prevé la ley 21.526 u otras por las cuales se requiera el concurso público."

Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el registro de comercio.

Capital Social: El capital social es de pesos \$ 1.632.085, representado por 1.632.085. acciones ordinarias, de \$ 1 valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado

por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: 1.632.083 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción a favor de Fideicomisos y Mandatos S.A. y 2 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción a favor de Finca Las Mercedes S.A.

**Administración y representación legal:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, e igual o menor número de suplentes. Los suplentes se incorporarán al directorio según el orden de su elección. El término de los mandatos será de tres (3) ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. En garantía del desempeño de sus funciones los directores titulares constituirán una garantía de \$10.000, o el mínimo admitido por las regulaciones aplicables, que podrá consistir en (i) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; (ii) en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ésta; o (iii) cualquier otra modalidad de garantía que se admita en el futuro. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad. El directorio tiene las más amplias facultades de administración y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del decreto ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir dere-

chos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente. en su caso.

**Directorio:** Se designa para integrar el directorio: presidente y único director: Oscar José Falleroni, D.N.I. 7.640.018 director suplente: Roberto Croucel. Asimismo en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 256 de la Ley 19.550, fija domicilio especial en Juramento 330, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**Fecha cierre ejercicio económico:** 31 de diciembre de cada año.

**Sindicatura:** La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cuando por el monto de su capital la sociedad quedase comprendida en el art. 299, inc. 2º), de la ley 19.550, la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente, elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio.

**Estatuto de Finca Quara S.A.**

**Socios:** Cafayate Valley S.A. con domicilio en General Güemes 281, Provincia de Salta, inscrita a los Folios 57/8, Asiento 3.075, del Libro N° 12 de Sociedades Anónimas en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta con fecha 2 de abril de 2.004 y Francisco Gilberto Lavaque D.N.I. 27.536.377, argentino, casado, con domicilio en General Güemes 281, Salta.

**Fecha de instrumento de constitución:** escritura N° 110, del 19-10-2012, autorizada por la escribana María Florencia Saravia.

**Denominación social:** Finca Quara S.A.

**Domicilio social:** Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, calle General Güemes 281.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: a) industriales: Mediante la producción, elaboración, industrialización y fraccionamiento en el país o en el extranjero, de bebidas y productos alimenticios, tales como vinos, champagnes, sidras, licores, jugos, bebidas alcohólicas, y no alcohólicas, aguas minerales, frutas desecadas, dulces, conservas, y aceites vegetales, b) comerciales: Compra, venta, distribución, representación, consignación, de todo tipo de productos relacionados con su objeto. c) Inversión en inmuebles: Inversiones, explotación y desarrollos inmobiliarios: mediante la compra,



venta, permuta, adquisición y/o transferencia, por cualquier título oneroso, incluyendo permisos adquiridos por compra, cesión, transferencia, posesión, fusión o el otorgamiento por parte del poder público pudiendo al efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales permisos y concesiones, de inmuebles aptos para cualquier destino, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior y/o mediante la constitución, adquisición y/o transferencia, bajo cualquier modalidad onerosa, de sociedades; que sean titulares de tales inmuebles desarrollo, subdivisión (inclusive por el régimen de propiedad horizontal), urbanización, parcelamiento, organización, aprovechamiento, explotación, comercialización, y/o enajenación (inclusive por el régimen de la propiedad horizontal), bajo cualquier modalidad jurídica nominada o innominada, incluyendo la compraventa, locación, arrendamiento, leasing, fideicomiso, concesión, contrato de hospedaje, contrato de garaje, cesión, contratos por los cuales se constituyan y/o transmitan derechos reales y/o derechos personales o creditorios, etc., de todo género de inmuebles, propios y/o de terceros, sean urbanos o rurales, sitios en la República Argentina o en el exterior; con las finalidades y/o destinos que, con sujeción a la normativa vigente. D) Agropecuarias: Mediante la explotación directa e indirecta, en establecimientos propios o de terceros, de actividades agrícolas, ganaderas, forestales, frutícolas, de desarrollo del cultivo de la vid. A tal fin, la sociedad tiene la capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto, incluyéndose pero no limitándose a la constitución de cualquier tipo de garantía en general y/o gravámenes sobre los inmuebles de su titularidad o sobre cualquier otro activo de la Sociedad, en garantía del cumplimiento de obligaciones contraídas por sí o por terceros, e) financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas, constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa de títulos, debentures, activos y pasivo, y toda clase de valores inmobiliarios y documentos de créditos, financieros en general, tomar y otorgar préstamos, financiar las operaciones propias o de terceros, con recursos propios o tomados en préstamo, con o sin garantía real o personal, afianzar obligaciones de terceros y cualquiera otras operaciones. No podrá realizar operaciones que impliquen el concurso público, como prevé la ley 21.526 u otras por las cuales se requiera el concurso público."

Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el registro de comercio.

Capital Social: El capital social es de pesos \$ 17.077.994, representado por 17.077.994, acciones ordinarias, de \$1 valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: 13.662.395 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción a favor del accionista Cafayate Valley S.A. y 3.415.599 acciones ordinarias, no nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción a favor de Francisco Gilberto Lavaque.

Administración y representación legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio, integrado por uno a tres miembros titulares, conforme lo determine la asamblea en el acto de su elección. El término de los mandatos será de tres (3) ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares designar un vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento de manera automática. En garantía del desempeño de sus funciones los directores titulares constituirán una garantía de \$10.000, o el mínimo admitido por las regulaciones aplicables, que podrá consistir en (i) bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; (ii) en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de ésta; o (iii) cualquier otra modalidad de garantía que se admita en el futuro. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. No podrán depositarse en garantía las acciones de la misma sociedad. El directorio tiene las más amplias facultades de administración y de disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del decreto-ley 5365/63. Po-

drá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias, oficiales y privadas; otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente, en su caso.

**Directorio:** Se designa para integrar el directorio: presidente: Francisco Gilberto Lavaque, vicepresidente: Ángel Alfredo Mattei, director suplente: Julio Ricardo Lavaque, sindico titular: José Andrés Ballota, sindico suplente: Pedro Raúl Kondratiuk. Asimismo en cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 256 de la Ley 19.550, fija domicilio especial en General Güemes 281, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

**Fecha cierre ejercicio económico:** 31 de diciembre de cada año.

**Sindicatura:** Para el caso en que la sociedad se encuentre encuadrada en algunos de los supuestos del art. 299, inc. 25), de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, quienes permanecerán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 27 de Marzo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 460,00

e) 27/03/2013

O.P. N° 100033147

F. N° 0001-47530

**China Tabaco Internacional Argentina S.A.**

### Inscripción de Directorio

De conformidad a lo resuelto mediante Asamblea General Ordinaria Número 6, de fecha 20 de Junio de 2.012, la sociedad China Tabaco Internacional Argentina S.A., dispuso renovar su Directorio por tres ejercicios, siendo reelegidos, como Director Titular y Presidente, el Sr. Liu Yiping, DNI 94.693.853 y, como Director Suplente, el Sr. Qiu Xiaotao, DNI 94.752.496. Salta, de Marzo de 2.013.

**CERTIFICO:** Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 26 de Marzo de 2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03/04/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 100033152

F. N° 0001-47536

**Sociedad de Medicina Interna de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril del corriente año a Hs. 20:30 en calle Marcelo T. De Alvear N° 1310 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Analizar posible convocatoria a Asamblea Extraordinaria para tratar la actualización de la cuota social.
- 3.- Consideración Balance por el ejercicio 2012.

4.- Consideración de Memoria ejercicio 2012.

5.- Elección de Autoridades.

**Dr. Juan José Loutayf Ranea**  
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 03/04/2013

O.P. N° 100033149

F. N° 0001-47532

**Federación Médico Gremial del Interior**  
**de la Provincia de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los asociados de la Federación Médico Gremial del Interior de la Provincia de Salta a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 09 de mayo de 2.013, a las 10:30 horas, en el domicilio de

la sede administrativa de calle Las Rosas N° 44 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, demás Estados Contables y del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.012.

**Dr. Adolfo Emilio Castro**  
Secretario

**Dr. Julio Alberto Caro**  
Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 03/04/2013

O.P. N° 100033146

F. N° 0001-47529

#### Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### Anexo II - Resolución N° 0013/2013

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08, Convoca a sus afiliados - activos y pasivos - a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 09 de Mayo de 2.013 a hs. 08.00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de esta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 08.00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (09.00 horas) a fin de considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de los siguientes miembros por renovación del Consejo de Administración: Un (1) Vice-presidente; un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente; un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente, todos en representación de los afiliados en actividad. Además un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente en representación de los afiliados pasivos. En caso de presentarse y oficializarse una lista única será de aplicación lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/05 y por Ley N° 7507/08, caso contrario, se realizará la Apertura del Acto Electo-

ral que se llevará a cabo hasta las 20:00 horas; la Asamblea pasa a un cuarto intermedio, reanudándose a hs. 20:00 para continuar tratando el siguiente Orden del Día. 2.- Elección de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de la Asamblea.

3.- Consideración de los Estados Contables del Ejercicio N° 23 finalizado al 31/12/2012, presupuesto de gastos, cálculo de recursos y planes de inversión para el ejercicio 2013.

4.- Lectura y consideración de la Memoria, por la gestión del Consejo de Administración al 31/12/2012.

5.- Valor del Módulo Previsional - art 33 último párrafo Ley 6556/89 modificada por Ley 7507/08.

6.- Inversiones inmobiliarias (art. 34° inc. e - Ley N° 6556/89): Incremento del monto a invertir en infraestructura, construcción y compra de inmuebles.

7.- Incremento del tope sobre fondos disponibles, destinados al servicio de Préstamos Personales.

8.- Proclamación de los afiliados electos para ocupar los respectivos cargos y toma de posesión.

#### Notas:

1.- "Art. 22 Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurren. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate."

2.- Para poder asistir y participar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes - art. 33° aptdo. a) y b) de la Ley N° 6556/89 modificada parcialmente por Ley N° 6787/95 y por Ley N° 7507/08 - devengados hasta el mes de Noviembre de 2012 inclusive, hayan suscripto los planes de facilidades de pago, y que los mismos se encuentren cancelados antes del 19/04/2013.

3.- Por demás informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

**Dr. Vasco Ernesto Galvez**  
Secretario

**Dr. Nicolás Arias Uribe**  
Presidente

Imp. \$ 243,00

e) 03 de 05/04/2013

**ASAMBLEAS**

O.P. N° 400002984

F. N° 0004-02067

**ADIUNSa - Asociación de Docentes  
e Investigadores de la Universidad  
Nacional de Salta****ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Salta, en cumplimiento con lo dispuesto en el Estatuto vigente, convoca a sus asociados para la realización de Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el día martes 14 de mayo de 2013 a las 16:00 horas en primera convocatoria y en segunda citación a idénticos fines para el día martes 21 de mayo de 2013 a horas 16:00 en la sede gremial de ADIUNSa sita en Avda. Bolivia 5150 de esta ciudad para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración del informe del órgano de fiscalización del Balance del Ejercicio 2012.
- 3.- Consideración, análisis y aprobación de Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio 2012, Inventario y Cuentas de Gastos y Recursos.
- 4.- Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.

La primera convocatoria sesionará con la mitad más uno de los asociados con cuotas al día, luego de una hora con por lo menos cincuenta (50) socios en iguales condiciones, en segunda convocatoria con la tercera parte de los asociados y una hora después con los miembros presentes.

**Carmen Hernández**  
Secretaria General  
**Rodolfo Figueroa**  
Secretario Adjunto

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/2013

O.P. N° 100033159

F. N° 0001-47545

**Centro de Damas Católicas Ortodoxas  
de Tartagal - Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Asociados del Centro de Damas Católicas Ortodoxas de Tartagal a Asamblea

General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2013, a horas 12, en su Sede Social de calle Warnes y Cornejo, de la ciudad de Tartagal, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Modificación de los Estatutos y adecuación a las Normas emanadas de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Patriarcado de Antioquía en Argentina.

**Leonor Nasra**  
Secretaria  
**Liliana Nasra**  
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/2013

O.P. N° 100033158

F. N° 0001-47544

**Centro Ortodoxo de Salta****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los Asociados del Centro Ortodoxo de Salta a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 28 de Abril de 2013, a horas 12, en su Sede Social de calle Pellegrini N° 250, de esta ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.
- 2.- Modificación de los Estatutos y adecuación a las Normas emanadas de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa del Patriarcado de Antioquía en Argentina.

**Hugo R. Ángel**  
Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/2013

O.P. N° 100033145

F. N° 0001-47528

**CAPEMISA - Cámara de Proveedores  
de Empresas Mineras de Salta****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara de Proveedores de Empresas Mineras - CAPEMISA convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a

celebrarse el día 23 de Abril de 2.013 a horas 19.00 en la Sede de calle J. M. Leguizamón 213, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio N° 3 cerrado el 31 de Diciembre de 2012.

2.- Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Asociados y de acuerdo al Art. 42º del Estatuto vigente, que el Quórum de la Asamblea será la mitad más uno del total de Delegados correspondientes a las Entidades afiliadas al día de la citación. No habiendo número podrá sesionar una hora después de la convocatoria, con un número de Delegados que representen un tercio del total de los Delegados de las Entidades afiliadas. Todas las resoluciones que tome la Asamblea será por mayoría de votos de los miembros presentes, salvo en los casos que este Estatuto disponga otra mayoría. En caso de empate, la presidencia desempatará la votación." También informamos a Uds. que la documentación a ser tratada en la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Asociados en la Sede de nuestra Entidad; J. M. Leguizamón 213, Salta.

Sra. Ana Belén Escudero André  
Secretario  
Sr. Diego Pestaña  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 03/04/2013

## FE DE ERRATA

O.P. N° 100033148

R. s/c N° 1000042C5

De la Edición N° 19.034 del 27/03/2013 - Numeración de las Paginas

Se deja constancia que por un error de Imprenta en la Edición N° 19.034 de fecha 27/03/2013, se repitió a numeración de las páginas de su similar de fecha 26.03/2013. Por lo tanto la numeración correcta de la Edición N° 19.034 es desde la página N° 1757 a la página N° 1800.

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/04/2013

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100033163

|                            |               |
|----------------------------|---------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 141.046,60 |
| Recaudación                |               |
| Boletín del día 27/03/13   | \$ 3.983,00   |
| Total recaudado a la fecha | \$ 145.029,60 |

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400002986

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 27.229,00 |
| Recaudación                |              |
| Boletín del día 27/03/13   | \$ 395,00    |
| Total recaudado a la fecha | \$ 27.624,00 |

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**